Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Doña Antonia Alcázar Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

- Con fecha 7 de octubre 2016, se aprobaron por Decreto 2222/2016 de ésta Alcaldía-Presidencia, las Bases de Convocatoria para la constitución de una Bolsa de Trabajo de Auxiliares Administrativos del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio.
- Las citadas Bases aprobadas por decreto 2222/2016, en su punto 10º apartado "Periodo de vigencia" establece: «...Será por cuatro años naturales o hasta su agotamiento si es anterior. Si en tal momento no se hubiera constituido una nueva bolsa, la vigencia de ésta se podrá prorrogar, de forma expresa, hasta que quede constituida la nueva...»
- Con fecha 14 de febrero de 2017 se aprobó por decreto 314/2017, de la Alcaldesa Accidental doña Josefa Gil García, la Bolsa de Trabajo de Auxiliares Administrativos del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio.
- Actualmente la Bolsa de Trabajo de Auxiliares Administrativos aprobada por decreto 314/2017 ha caducado.
- Actualmente, desde la Concejalía de Personal, se está iniciando la tramitación para aprobación de una nueva Bolsa de Trabajo Temporal categoría Auxiliar Administrativo.

Es por lo que,

DECRETO

- Prorrogar la Bolsa de Trabajo categoría Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio aprobada por decreto 314/2017, de 14 de febrero de 2017, de la Alcaldesa Accidental del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, hasta la constitución de una nueva Bolsa de Trabajo Temporal para categoría Auxiliar Administrativo.

Documento firmado electrónicamente

